



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 68 - E-Mail: [secretariam@interya.net.ar](mailto:secretariam@interya.net.ar) - Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) -T.E. 03435-421012- 421015 24 de Agosto de 2010.-

- § Presidente Municipal: Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
- § Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Carlos José Acosta
- § Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz

### Ordenanza N°868

**VISTO:** El proyecto elaborado por el D. E. M. denominado "TRANSPORTE ACCESIBLE", y

**CONSIDERANDO:** Que el mismo tiene como finalidad adquirir un vehículo "0 Km" con adaptabilidad y confort para realizar el traslado de niños con Necesidades Educativas Especiales desde sus hogares hasta los Centros Educativos o salas de Asistencia Terapéutica.-

Que existe la posibilidad concreta de recurrir ante la Dirección Nacional de Discapacidad a efectos de conseguir los recursos financieros necesarios para adquirir el vehículo correspondiente, bajo la forma de un subsidio no reintegrable.-

Que dentro de los requisitos para gestionar el subsidio se exige el compromiso, por parte del organismo beneficiario, de hacerse cargo de las diferencias monetarias cuando el valor del vehículo pretendido supere el valor del subsidio concedido, para lo cual requiere el acto administrativo correspondiente.-

Que resulta necesario y oportuno declarar de interés municipal el citado proyecto habilitando las partidas presupuestarias en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, previstos para el ejercicio 2010.-

Que además resulta apropiado asumir, por parte del Municipio, el compromiso de hacerse cargo de las posibles diferencias que pudieran surgir entre el valor del vehículo y el subsidio que pueda otorgar el organismo nacional.-

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declarar de Interés Municipal el proyecto elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal denominado "TRANSPORTE ACCESIBLE", el cual como Anexo forma parte de la presente Ordenanza, autorizando al mismo a diligenciar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Discapacidad para gestionar el subsidio correspondiente.-

**Artículo 2º.-** Modifícase el Cálculo de Recursos correspondiente al presupuesto aprobado para el Ejercicio 2.010, incrementando la Partida Principal "Financiamiento" en la suma de Pesos ciento setenta mil (\$170.000,00), lo cual se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.-

**Artículo 3º.-** Modifícase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.010, incrementando la Partida Principal Erogaciones de Capital "Bienes de Capital – Equipamiento" en la suma de Pesos ciento setenta mil (\$170.000,00), lo cual se detalla en Anexo II que forma parte de la presente.-

**Artículo 4º.-** Dispónese que la Municipalidad de Nogoyá asume el compromiso de hacerse cargo de las diferencias monetarias que pudieran originarse entre el valor de la unidad y el subsidio que se pudiera obtener en relación a este proyecto, para lo cual se autorizarán oportunamente las ampliaciones presupuestarias pertinentes.-

**Artículo 5º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de Julio de 2010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Ver anexos 1 y 2 en página n° 6.**

### Ordenanza N°869

**VISTO:** El art. 42 inc. 6-b- de la Ordenanza N°304, modificada por la Ordenanza N° 580 y la Ordenanza N°867 aprobada en fecha 24 de junio de 2010; y

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario adecuar el art. 42 inc. 6 –b- de la Ordenanza N°304 modificada por la Ordenanza N°580, a las necesidades de contribuyentes que tengan emplazadas propiedades destinadas a viviendas y/o comercios que carezcan de entrada vehicular y cuya apertura sea imprescindible para el fin del inmueble;

Que la modificación no hace más que ajustarse a los tiempos y necesidades actuales, debiendo hacerse cargo los interesados de los costos que las modificaciones originen, debiendo ellas ser acorde con el diseño arquitectónico del Paseo Peatonal Calle San Martín, quedando a criterio del Departamento Ejecutivo su autorización, previo informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N°644/10

Que este Cuerpo, a instancias del Sr. Presidente Municipal que remitió el proyecto, aprobó en fecha 24 de junio de 2010, la Ordenanza N°867, modificando el art. 42 inc. 6 -b- de la Ordenanza N°304, la que fuera vetada por Decreto N°430 del Departamento Ejecutivo parcialmente en su artículo 1º y a la vez promulgada dicha Ordenanza mediante el art. 2º, con la salvedad del voto indicado en el artículo 1º, lo que sin dudas se puede prestar a distintas interpretaciones por cuanto confunde su redacción, atento que el art. 1º del Decreto no es claro ni taxativo respecto de qué artículo se veta, aunque siendo la Ordenanza de un solo artículo, bien podría interpretarse que si éste se vetó, lo único que se promulga es el artículo 2º "De forma";

Que sin perjuicio del convencimiento de este Cuerpo que la redacción de la Ordenanza N°867 era clara y contundente respecto a la modificación del art. 42 inc. 6 -b- de la Ordenanza N°304, cuyo texto quedaba perfectamente redactado en su artículo 1º sin lugar a duda alguna, como que no resulta para nada obligatorio especificar que el mismo fue anteriormente modificado por la Ordenanza N°580 por cuanto ésta se refiere expresamente al art. 42 inc. 6-b- de la Ordenanza N°304, creemos conveniente derogar la Ordenanza N°867 y proponer la redacción de una nueva Ordenanza;

Que entendemos, en un respetuoso disenso con el criterio del Departamento Ejecutivo, que si se consideraba conveniente aclarar la omisión de consignar que el art. 42 inc. 6 -b- de la Ordenanza N°304 había sido anteriormente modificado por la Ordenanza N°580 –que para este Cuerpo resulta intrascendente-, la herramienta pertinente era un Decreto Reglamentario que así lo clarificara, por cuanto ello no modifica la norma aprobada ni contradice su espíritu; Pero no resulta técnicamente correcto utilizar la vía del Veto Parcial, por cuanto no puede vetarse sólo una parte del artículo y promulgarse luego el mismo artículo "con la salvedad del voto indicado", considerando que ello se presta a confusiones en su interpretación;

Por tales razones, es que entendemos pertinente derogar la Ordenanza N°867, promulgada mediante Decreto N°430 de fecha 5 de julio de 2010;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 42 inc. 6 -b- de la Ordenanza N°304 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: "6 -b- aquellos cuyos propietarios justifiquen debidamente su uso y no altere el diseño arquitectónico del Paseo Peatonal Calle San Martín, quedando a criterio del Departamento Ejecutivo su autorización, previo informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, siendo todos los gastos que originen las modificaciones autorizadas por cuenta y cargo del propietario del inmueble.-

**Artículo 2º.-** Derógame la Ordenanza N°867, promulgada por Decreto N°430 de fecha 5 de julio de 2010.-

**Artículo 3º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 29 de Julio de 2010.-

**VISTO:** La próxima licencia a tomar por parte del Sr. Presidente Municipal, comunicada mediante nota a este Honorable Concejo Deliberante; y

**CONSIDERANDO:** Que el Sr. Presidente Municipal comunica que tomará licencia por el término de 15 días corridos, a partir del día 09 de julio de 2010, existiendo la posibilidad de ausentarse de la localidad por dicho período;

Que cumpliendo con el deber impuesto por el art. 113º, inc. 10) de la Ley 3001, solicita a este Cuerpo la pertinente autorización;

Que corresponde en consecuencia autorizar al Sr. Presidente Municipal a tomar la licencia por 15 días corridos y ausentarse de la localidad por dicho período;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### RESOLUCION

**Artículo 1º.-** Autorizar al Sr. Presidente Municipal a tomar licencia por 15 días corridos, a partir del día 9 de julio de 2010, hasta el día 23 de julio de 2010 inclusive, y ausentarse por dicho período de la localidad, si el mismo lo estimare pertinente.-

**Artículo 2º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 8 de julio de 2010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Resolución N°645/10

**VISTO:** la imperiosa necesidad de que la ciudad cuente con mas lugares donde pueda retirar dinero a través de Cajeros Automáticos y de acuerdo con la Resolución tomada por el H. C. D. donde se aprueba por unanimidad en general y particular, que lleva el N° 627 de fecha 30 de noviembre de 2009; y

**CONSIDERANDO:** que el Sr. Senador por el Dpto. Nogoyá Juan Aurelio Suárez presentó un Proyecto con fecha 29 de junio de 2.010 en la Cámara de Senadores de la Provincia, donde se persigue idéntica finalidad que la Resolución tomada en el Honorable Concejo Deliberante, y mencionada mas arriba, motivo por el cual este Honorable Cuerpo agradece al Sr. Senador Juan A. Suárez haberse hecho eco de tal iniciativa.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- Manifestarle al Sr. Senador Juan A. Suárez nuestro mayor agradecimiento por haber impulsado en la Legislatura Provincial la inquietud planteada en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá, respecto de la instalación de nuevos cajeros automáticos en nuestra ciudad.

**Artículo 2º.**- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de Julio de 2010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

*Resolución N°646*

**VISTO:** La renuncia al cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante presentada por el Dr. Oscar Eduardo Rossi en fecha 28/07/2.010; y

**CONSIDERANDO:** Que el motivo de la renuncia es haber sido designado Juez de Paz de nuestra ciudad, cargo que genera incompatibilidad con funciones en este Municipio;  
Que resulta necesario aceptar la renuncia interpuesta;

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- Aceptar la renuncia al cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante del Dr. Oscar Eduardo Rossi, con retroactividad a la fecha de presentación.

**Artículo 2º.**- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 29 de Julio de 2010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

## Decretos Año 2010:

N° 420: Otorgando con carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de Viviendas de Interés Social mes de julio 2010.- 5.7.10.-

N° 421: Otorgando con carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de Terminal de Ómnibus mes de julio 2010.- 5.7.10.-

N° 422: Otorgando con carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de Paseo Los Puentes mes de julio 2010.- 5.7.10.-

N° 423: Otorgando con carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mes de julio 2010.- 05.07.10.-

N° 424: Otorgando con carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de Parques, Plazas y Paseos mes de julio 2010.- 05.07.10.-

N° 425: Otorgando con carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de Portería y Seguridad mes de julio 2010.-05.07.10.-

N° 426: Otorgando con carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de la Coordinación de Deportes y Recreación mes de julio 2010.-05.07.10.-

N° 427: Otorgando con carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria mes de julio 2010.- 05.07.10.-

N° 428: Otorgando con carácter de subsidios a reintegrar con trabajo en el área de Coordinación de Inspección General julio 2010.- 05.07.10.-

N° 429: Otorgando con carácter de reconocimiento por prolongación de jornada horaria mes de julio 2010 a beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar.- 05.07.10.-

N° 430: Promulgación Ordenanza n° 867.- 05.07.10.-

N° 431: Otorgando concesión terreno en cementerio municipal a favor de la Sra. Ríos Noemí Esperanza por el término de 20 años para panteón.- 05.07.10.-

N° 432: Llamado a Licitación a Privada nº 8/10 para la adquisición de 160 m<sup>3</sup> hormigón tipo h21 obra pavimento calle Colón entre Perón y Victoria.- 05.07.10.-

N° 433: Reconocimiento económico mensual a los contratados Bernardo Antonio Cironi por labor desarrollada en Obras Sanitarias \$ 200.- desde mayo.- 06.07.10.-

N° 434: Reconocimiento económico a la artista plástica Liliana López Ruz (tapa libro de Pastor Schiavoni).- 06.07.10.-

N° 435: Reconocimiento económico por los Sres. Tello y Antonio Alberto Bernardini por trabajos en realización de portón y puerta cancha de tenis.- 06.07.10.-

N° 436: Otorga ayuda económica a vecinos del Barrio San Francisco para gastos de reparación tanque de agua.- 06.07.10.-

N° 437: Otorga apoyo económico a actividades deportivas a ciclistas Catriel González y Roberto Catriel Ayala ; Escuela municipal de Básquet y Curso de Perfeccionamiento en Entrenamiento Deportivo.- 06.07.10.-

N° 438: Otorgando ayuda económica a los Sres. Luis A. García y Cristian Zaragoza, por destrozos causados por temporal.- 06.07.10.-

N° 439: Otorgando concesión cementerio municipal a favor de Sobrón Agustín por el término de 20 años construcción panteón.- 08.07.10.-

N° 440: No se publica en virtud del Art. 113º - Inciso 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 8.7.10.-

N° 441: Otorga reconocimiento económico a los Sres. Daián Oscar Vergara, Kevin Boaglio por trabajos en la Subsecretaría de Desarrollo Social.- 08.07.10.-

N° 442: Dejando constancia de la autorización para viajar a la ciudad de Diamante el pasado domingo

Nº 470 por traslado de personal policial en Colectivo Municipal.- 08.07.10.-  
Nº 443: Rectificación del Decreto Nº 431 del 05.07.10 artículo 1º y léase Ríos Noemí Esperanza LC Nº 1215800.- 8.7.10.-  
Nº 444: Otorgando a la empresa SQUEDUL de Gustavo Pilla a la ocupación de la vía pública calle Quiroga y Taboada y Lavalle acera sur, ampliación red de gas.- 8.7.10.-  
Nº 445: Concediendo uso predio Manzana 412, a la Liga de Fútbol de Veteranos a partir del 09.07.10 al 10.12.2015.- 8.7.10.-  
Nº 446: Otorgando a partir del 01.07.10 categorías a agentes municipales.- 8.7.10.-  
Nº 447: Delegando funciones de Presidente Municipal al Presidente del HCD del 09.07.10 al 23.07.10.- 8.7.10.-  
Nº 448: Ayuda económica a la Agrupación Tradicionalista Mate Amargo, Agrupación Tierra Gaucha, Agrupación Facón Grande y Maestras Jardineras de Nogoyá.- 8.7.10.-  
Nº 449: Estableciendo el día 16 de julio restricciones para el estacionamiento, la circulación vehicular y funcionamiento vehicular.-12.7.10.-  
Nº 450: Sugerencia e invitación a los responsables y organizadores de reuniones bailables musicales, la no realización de los mismos en la ciudad el día 15 de julio.-12.7.10.-  
Nº 451: Aprobación en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto con el Prof. Aníbal Bugoni - Director del Coro de Jóvenes y Polifónico desde junio a diciembre 2010.- 12.7.10.-  
Nº 452: Promulgación Ordenanza Nº 868- Declaración de Interés Municipal el proyecto denominado TRANSPORTE ACCESIBLE.- 13.7.10.-  
Nº 453: Autorización el pago de los viáticos (3) correspondientes a trabajos de limpieza de la red cloacal camión desobstructor de Gualeguay \$ 950 a cada uno Sres. Fatton, Ferreyra y Echegaray.- 13.7.10.-  
Nº 454: Dejando constancia del cumplimiento de lo establecido en el pliego Art. 18 de la Licitación Pública nº 3/09 adjudicado a la firma Proyección Electro Luz de Santa Fe, provisión al Departamento de Alumbrado Público un móvil utilitario con capacidad media de carga (más de 1000 kg.).- 13.7.10.-  
Nº 455: Aprobación en todos sus términos la modificación del precio del contrato de locación de inmueble suscripto con la Sra. Lidia Noemí Fontana alquiler local de ATRAMUN.- 14.7.10.-  
Nº 456: Otorgando subsidios reintegrables a los agentes municipales: Juan Domingo Ramat \$ 1500.- Gustavo Aga \$ 1000.- y Jesús Vergara \$ 1000. a devolver en diez cuotas.-14.7.10.-  
Nº 457: No se publica en virtud del Art. 113º - Inciso 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.-14.7.10.-  
Nº 458: Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Hacienda - Oficina de Compras en la adquisición de ripio calcáreo en la cantera ubicada en XX de Septiembre propiedad de la Sra. Isabel Cardoso.- 14.7.10.-

Nº 459: Otorgando ayuda económica a la Guardería Travesuras para gastos funcionamiento y al Proyecto 5 Minutos, para gastos de alquiler local (junio 2010) 14.7.10.- 4.-  
Nº 460: Otorgando reconocimiento económico a personal de Paseo Los Puentes que realizó tareas en el predio acondicionándolo para la realización de carreras de Karting.- 15.7.10.-  
Nº 461: No se publica en virtud del Art. 113º - Inciso 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 19.7.10.-  
Nº 462: Téngase por válidos los Contratos de Trabajo a Destajo vigentes al 30.06.10 hasta el 31.07.10 y se procede a aprobar la liquidación de la 1º quincena.- 19.7.10.-  
Nº 463: Otorga asistencia económica de \$1.500 a favor de COPAN para gastos de internación de 3 jóvenes de nuestra ciudad con problemas de drogadependencia. 19.7.10.-  
Nº 464: Abónese a los ganadores del Concurso de Vidrieras organizado por la Coordinación de Cultura y Turismo mes de Julio 2010. Correspondiendo el 1º Premio "Los Patos" (\$250), 2º Premio "Paula" (\$200), 3º Premio "Original Sport" (\$150) y mención especial "Don Atilio" Vinoteca.- 19.7.10.-  
Nº 465: Otorgando reconocimiento económico a los Sres. Enrique Carlos y Arin Cristian José tareas de fumigación y desmalezamiento en Paseo Los Puentes.- 19.7.10.-  
Nº 466: Otorgando al Sr. Cristian Francisco Rojas, agente municipal Subsidio Reintegrable de \$700 a devolver en 10 cuotas de \$70, a partir del 31.08.10  
Nº 467: Aprobación reemplazos en oficinas mpales: Cuenta Corriente (Valeria Mandirola); Comercio: Diego Clotet; Recupero: Pedro Osorio y Tasas: Walter Azanza.- 21.7.10.-  
Nº 468: Adjudicación a la firma Cementos del Paraná S.R.L. de la ciudad de Paraná la Licitación Privada Nº 8/10 para la adquisición de 160 m3 de Hormigón elaborado para la pavimentación de calle Colón e Presidente Perón y Victoria.- 21.7.10.-  
Nº 469: Otorgando al Sr. Ferreyra Domingo subsidio reintegrable de (\$2.500) para la reparación de su vivienda por incendio sufrido . A devolver en 10 cuotas de \$ 250, venciendo la primer cuota el 31.08.10.- 21.7.10.-  
Nº 470: Prorrógase la vigencia de los Contratos de Locación de Servicios con los Sres Lorena Garavaglia, Ana Sabre, Natalia Yanet Cabrera, Paulo Capotosti, Amilcar Olivera, María Jimena Jalil, Alicia Aluani y Gerardo Beltramino, mes de Julio 2.010.-21.7.10.-  
Nº 471: Prorrógase la vigencia de los Contratos de Locación de Servicios suscripto con distintas personas vigentes al 30.06.10 hasta el 31.07.10.- 21.7.10.-  
Nº 472: Dar curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorgar reconocimiento económico de \$6000 a los distintos Talleres Culturales. 22.7.10.-  
Nº 473: Otorga con carácter de reconocimiento económico a los Sres. Maximiliano Zapata y Jorge Feliciano Escobar por Programa Social de Orquesta, Mes de Julio 2010.-22.7.10.-

Nº 474: Otorga con carácter de reconocimiento económico una suma fija a los integrantes de la Banda y Escuela Municipal de Música, Mes de Julio 2010.- 22.7.10.-

Nº 475: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Roberto Carlos Romero, odontólogo en el CIC y Dispensario "Dr. Ghiano".- 22.7.10.-

Nº 476: Fijando para el día 31.07.10 para el cese del agente Sergio Domingo Bruera por beneficio de la jubilación ordinaria.- 22.7.10.-

Nº 477: Fijando para el día 31.07.10 para el cese del agente Miguel Angel Lanfranco por beneficio de la Jubilación Ordinaria.- 22.7.10

Nº 478: Otorga la suma no remunerativa no bonificable de \$ 25.- a liquidar con los haberes de julio 2010 a los empleados de Planta Permanente.- 22.7.10.-

Nº 479: Estableciendo que todo agente municipal de Planta Permanente perciba un mínimo de \$ 1200 a partir del 1º.07.10.- 22.7.10.-

Nº 480: Otorgando reconocimiento económico a favor de Personal de DPV Zonal Nogoyá Moreira José Carmelo y Schumtz José.- 22.7.10.-

Nº 481: Aprueba en todos sus términos la modificación de la cláusula 4º del Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Mabel Delfina Navarro.- 28.7.10.-

Nº 482: Dejar sin efecto el Dto 687/09 a partir del 1/08/10 cese de funciones de Francisco Natalio Gastiazoro 29.7.10.-

Nº 483: Tiene por prorrogado el Contrato de Mutuo suscripto con Asociación de Bomberos Voluntarios aprobado por Dto. 774/06 hasta el 31/12/10.- 29.7.10.-

Nº 484: Incrementa en un 5% el adicional otorgado al agente Sergio Vergara en el Dto. 75/09, Ordenanza 372, art. 19º Inc J desde el 1/8/10.- 29.7.10.-

Nº 485: No se publica en virtud del Art. 113º - Inciso 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 29.7.10.-

Nº 486: Otorga un reconocimiento económico a los Sres. Jesús Vergara \$ 500 y Daián Vergara \$ 300.- por trabajos de mantenimiento y limpieza y cuidado del gimnasio de box del Polideportivo y relevamiento informático realizado en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Social.- 29.7.10.-

---